DOCUMENTO PRELIMINAR































































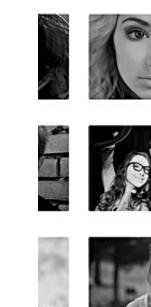


























IGUALDAD Y

GESTIÓN DE LA

DIVERSIDAD 2021



COMPROMISO CON LA IGUALDAD Y DIVERSIDAD

Declaramos nuestro compromiso con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la **igualdad de trato** y **oportunidades** entre **mujeres y hombres**, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como con el impulso y fomento de medidas para la gestión de la diversidad en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra Política Corporativa y de Recursos Humanos.







OBJETIVOS

04

Establecer acciones positivas para la selección de mujeres y

hombres en aquella tipología de puestos en los que se encuentren subrepresentadas o subrepresentados.

08

Identificar, en caso de que existiesen, prácticas discriminatorias que se den en AST y definir las acciones de mejora que las eviten.

01

Mejorar la percepción interna y poner en valor entre las trabajadoras y trabajadoras de AST la igualdad de oportunidades entre sexos que existen en nuestra entidad y la

gestión de la diversidad.

05

Favorecer la conciliación laboral en términos de igualdad entre mujeres y hombres.

09

Comunicar de forma eficiente el plan de igualdad entre los diferentes empleados y empleadas de la organización, para integrarlo dentro de nuestra cultura corporativa.

02

Poner en valor el principio de igualdad de trato que inspira los procesos de gestión de recursos humanos de nuestra entidad (selección, clasificación profesional, promoción, formación, flexibilidad, retribución...)

06

Garantizar la reinserción laboral de las trabajadoras y trabajadores que han disfrutado de una baja maternal o paternal, adaptadas a las necesidades de cada persona.

10

Establecer canales de comunicación bidireccionales permanentes en los que la entidad informe sobre la importancia de la integración de la igualdad de oportunidades y la plantilla pueda transmitir sus necesidades al respecto.

03

Crear un lugar de trabajo en el que los empleados y empleadas se sientan **motivados para desempeñar su actividad** profesional y en el que se creen lazos interpersonales.

07

Revisar el lenguaje e imágenes
utilizadas por AST en sus
comunicaciones, tanto de uso
interno como de uso externo, con
la finalidad de promover una
imagen igualitaria entre mujeres
y hombres.





PLAN DE ACCIÓN

La dirección de nuestra entidad entiende, que las condiciones de trabajo también inciden en las condiciones de vida de las personas, ya que el tiempo de trabajo constituye el eje vertebrador no sólo de la vida laboral sino, más ampliamente, de la vida social. De ahí la necesidad de avanzar en el cumplimiento del principio de igualdad efectiva de oportunidades, estableciendo unas condiciones que permitan y favorezcan, de manera real y efectiva, la conciliación de la vida laboral y familiar, y se fomente una mayor responsabilidad entre mujeres y hombres, criterios inspiradores de toda norma que encuentran en la Ley su concreción más significativa, y en este Plan, su adaptación práctica a las circunstancias de nuestra entidad. De acuerdo con lo establecido legalmente, se ha establecido en nuestro Plan de igualdad, medidas para la aplicación efectiva del principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre hombres y mujeres.

"En la diversidad está la belleza y la fortaleza" – Maya Angelou